PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE SUMINISTRO
CONTRATO NRO CO1.PCCNTR.8430802

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL GUAVIARE
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8430802
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/10/2025 3:41:16 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES, ELEMENTOS Y MOBILIARIOS REQUERIDOS EN CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL, DESDE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO
CONTRATISTA	CARLOS AUGUSTO RIVERA FONCE
CC o NIT	13703441
LUGAR DE EJECUCIÓN	Dentro del territorio Nacional conforme las necesidades del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.
FECHA DE INICIO	21/10/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	2Meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 14.913.000
PRÓRROGA NRO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	20/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
ADICIÓN NRO.	1
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 14.913.000
FORMA DE PAGO	El Centro de Desarrollo Agroindustria, Turístico y Tecnológico del Guaviare pagará al Contratista seleccionado el 100% de valor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: *Por parte del contratista: 1. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). 2. Documento equivalente y los soportes de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. *Por parte del supervisor: 1. Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor 2. Notas de entrada al Almacén 3. Informe final de supervisión GCCON-F-030
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 04/11/2025 al 01/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	620 47 994000058555		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	20/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	20/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17/10/2025	14/06/2025	1,491,300.00
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del bien	17/10/2025	14/06/2025	1,491,300.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto del contrato, garantizando que los productos ofertados correspondan a las características solicitadas por la Entidad.	Revisión de las especificaciones técnicas de los elementos contratados.	Reunión con el contratista.
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.	Se está a la espera de la entrega de los bienes adquiridos.	N/A
3. Ejecutar el objeto del contrato, conforme lo exigido por la Entidad en los estudios previos, adendas, anexos y demás documentos expedidos durante el proceso de selección, así como en la oferta presentada.	Se está ejecutado el contrato y se tienen los estudios previos para adelantar la supervisión de los elementos adquiridos.	N/A
4. Los productos y/o bienes entregados deberán ser vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato.	A la fecha no se han recibido los bienes adquiridos.	N/A
5. Los ítems objeto del contrato deben ser entregados personalmente por el contratista o una persona debidamente autorizada por él en Almacén del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare y si es el caso, debe distribuirse al lugar donde se esté realizando el curso según solicitud previa y probación por parte del supervisor dentro del área de influencia del Centro.	A la fecha no se han recibido los bienes adquiridos.	N/A
6. El contratista deberá coordinar con el supervisor un cronograma de entrega de los bienes, de acuerdo con las necesidades de la entidad, el cual deberá cumplirse en los plazos estipulados pena de que la entidad pueda iniciar el siniestro de incumplimiento.	Se proyectó entrega de los bienes en la primera semana de diciembre.	N/A

7. Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos y contratados. Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA está podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	No se han recibido los bienes	N/A
8. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del proveedor hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado.	No se han recibido los bienes	N/A
9. Mantener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato, sin perjuicio de las variaciones de mercado.	No se han recibido los bienes	N/A
10. Entregar los productos en condiciones de empaque adecuado, garantizando la integridad de los elementos durante el transporte, carga y descarga.	No se han recibido los bienes	N/A
11. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	A la fecha no se ha requerido.	N/A

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

De acuerdo con las obligaciones relacionadas en el estudio previo y que hacen parte integral del contrato, se realizaron las valoraciones en la etapa precontractual por parte del área encargada, durante la ejecución no se han identificado incumplimientos, toda vez que no se han recibido los bienes.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
0	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado: noviembre 2025**	**Planilla nro.** 81678861 del 12/11/2025

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El Centro de Desarrollo Empresarial de la regional Guaviare, durante la ejecución se identificó la necesidad de incluir piezas adicionales no contempladas inicialmente tipo vinilo para la puerta y pares en el área de la oficina ubicada en la calle 24 No 7-10 segundo piso, así mismo es necesario contar con elementos de identidad institucional y con los nueva imagen de Fondo Emprender que permitan mantener la marca de acuerdo a los lineamientos y la visibilización en los diferentes espacios en los cuales haga presencia el área de emprendimiento, tanto en el área rural, espacios de comercialización y eventos institucionales, mediante 3 pendones.

La suma para adicionar corresponde a UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($1.535.300) los cuales están respaldados con el CDP 3725.

A continuación, se detalla los elementos que se adicionaran así:

No.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
1	VINILO PARA PUERTA METROS CUADRADOS	2	UNIDAD
2	VINILO PARA PARED METRO CUADRADO	4	UNIDAD
3	PENDON PARA RECEGOR TIPO ROLL UP PORTATIL Y RETRACTIL 100x200 Cm	1	UNIDAD
4	PENDON DE 80 X 120 PARED	2	UNIDAD

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del contrato CO1.PCCNTR.8430802 la suma de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($1.535.300).

Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 40 y 41 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, y una vez verificada la existencia de apropiación presupuestal suficiente representada en el saldo del CDP No. 3725, se considera jurídicamente procedente adicionar al contrato CO1.PCCNTR.8430802 de 2025 la suma total de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($1.535.300), recursos que se destinarán exclusivamente a garantizar la

adecuada y completa ejecución del objeto inicialmente contratado, sin modificar su naturaleza ni sus condiciones esenciales y respetando los límites porcentuales previstos para las adiciones, en observancia de los principios de planeación, responsabilidad y eficiencia que rigen la contratación estatal.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo la modificación conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

La presente modificación tiene por objeto adicionar al contrato CO1.PCCNTR.8430802 de 2025 la suma de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($1.535.300), provenientes del saldo disponible del CDP No. 3725, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual inicialmente pactado, sin alterar su naturaleza, alcance ni condiciones esenciales, y en armonía con la normatividad vigente y los límites legales para las adiciones.

Para constancia se firma a los 03 días del mes de diciembre del 2025.

JUDY ANDREA ESCOBAR AMADO Supervisora del contrato
BRAGA SILVA EDGAR AUGUSTO 2025.12.03 19:16:38 -05'00' **EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA** Subdirector Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare con funciones de director regional Guaviare (e)

Revisó: Ingrid Catalina Pulgarín Cano – Abogada de Contratación de bienes y servicios GAAM
Elaboró: Judy Andrea Escobar Amado. _Supervisora- Profesional G 02_ Emprendimiento